

# CORREO DE MALLORCA

FRANQUEO  
CONCERTADO

PERIÓDICO CATÓLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lonjeta, número 11  
IMPRESA «LA ESPERANZA»

AÑO XI

PALMA DE MALLORCA

Miércoles 6 de Octubre de 1920

Núm. 3.504

HORAS DE DESPACHO: DE 9 A 1 Y DE 4 A 7

Teléfono número 200

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 19

## El Derecho foral

(Conclusión)

10.º «Nuestros privilegios forales, hoy día son cargas...»

Sólo a una crasa ignorancia de nuestro Derecho foral sería posible atribuir la frase precedente, pero es imposible que aquélla exista en personas medianamente cultas y, mucho menos, en la mente de un abogado tan distinguido como es el autor de dicha frase.

Así, pues, yo no dudo que dicho señor igual que los demás impugnadores de nuestro Derecho foral, reconoce en su fuero interno que no son cargas, sino muy apreciables privilegios los que conserva nuestro Apéndice, a saber: 1.º Exceptuar de todo gasto e impuesto a los que tengan derecho de *estatge*, única herencia que muchas veces les corresponde. 2.º Derecho de todo heredero gravado con legados, a detraer la cuarta parte de los bienes hereditarios, evitándose así que, en caso de disminución del caudal, no le llegue a corresponder un sólo céntimo. 3.º Poder autorizar al testador a su cónyuge, pariente u otra persona para que distribuya los bienes de su herencia, entre sus hijos, parientes, etc., según el ulterior comportamiento de éstos, u otras circunstancias futuras. 4.º Que los abceases nombrados por el testador sean los encargados de cumplir sus fines benéficos, sin poder suplantarles autoridad alguna. 5.º Que la legítima corta, o mínima, de los hijos, cuando sean más de cuatro, sea superior a la señalada en el Código civil. 6.º El que la viuda pobre de marido rico muerto abintestato y dejando descendientes o ascendientes, tenga derecho a la llamada cuarta marital mientras tanto el Código civil no le conceda en tales casos derecho a la herencia. 7.º Que los hijos de anterior matrimonio no puedan jamás ser postergados por un padastro o madastra en la herencia de sus padres. 8.º Que en la sucesión intestada y sin descendientes, los hermanos sean herederos en compañía de los ascendientes. 9.º Que los parientes de 7.º a 10.º grado sean herederos legales. 10.º Que el viudo pueda disfrutar, en usufructo, del *secretum* o aumento dotal. 11.º Que las fincas alodiales no caigan en comiso por la falta de pago de tres a 29 pensiones. 12.º Que las fincas acensuadas puedan dividirse sin permiso del censalista. 13.º Que la tal división no devenga laudemio cuando se haga por vía de donación o herencia. 14.º Que para el cobro de los censos tenga que estarse al estado posesorio de los mismos. 15.º Que en la sucesión intestada, los parientes del censatario, de 7.º a 10.º grado, hereden, a falta de parientes más próximos, las fincas acensuadas, en lugar del censalista.

Privilegios son también por basarse en principios de estricta justicia, aunque naturalmente impliquen cargas para los deudores, la imprescriptibilidad del capital de los censos, y el poder exigir las 29 últimas pensiones que se adeuden.

Y en cuanto a las restantes disposiciones del apéndice, a saber: la institución de heredero, la substitución fideicomisaria, la legítima de los ascendientes, el finiquito de legítimas, los derechos de los hijos naturales, la preferencia hereditaria de tíos y colaterales de 4.º grado sobre el cónyuge viudo estéril, en la sucesión intestada, el derecho de acrecer, la separación de los bienes conyugales y la capitulación del censo enfiteútico cuando el capital se ignora, todo esto podrá resultar más o menos conveniente, más o menos equitativo según los casos y circunstancias, pero, en general, es igual o superior, nunca inferior, a las disposiciones similares del Código civil. Sólo en las donaciones universales de bienes futuros puede existir alguna inferioridad, pero, aun así, no hay que olvidar que sólo son válidas en cuanto excedan a lo que el donante necesite para vivir según sus circunstancias, y que sólo suelen hacerse para después de la muerte del mismo.

11.º Un matrimonio mallorquín reunido en América un capital de 20.000 duros y habiendo premuerto el marido sin hacer testamento, sólo correspondió a la esposa, que lo había ganado todo o casi todo, la misma cantidad que a cada uno de los 20 sobrinos del difunto.

Yo estoy conforme en que la viuda estéril quedó en este caso postergada pero no es menos cierto que lo fué debido, en parte, al gran número de sobrinos que tenía el difunto y principalmente a la imprevisión de la misma

viuda. ¿Por qué? Porque si todo, o casi todo, el caudal lo había ganado ella, suyo era según nuestro Derecho foral; y si no lo tuvo fué indudablemente porque consintió que estuviere depositado a nombre exclusivo del marido. Pero, veamos lo que con arreglo a ambas recopilaciones le hubiera correspondido.

Según el Código civil le habría pertenecido: como heredera propietaria, nada; como heredera usufructuaria, la mitad de la herencia del marido; como cónyuge, la mitad de todo lo ganado por ambos esposos durante el matrimonio.

En cambio, con arreglo al Apéndice le habría correspondido: la mitad de la herencia del marido en usufructo, y todo lo que ella había ganado.

¿Por qué no lo tuvo? No tuvo el usufructo de la mitad de la herencia del marido porque dichas cuotas viuales señaladas en el Código civil no se implantarán en Mallorca hasta que sea ley el Apéndice; y no tuvo la propiedad de todo o casi todo el caudal que ella había ganado porque lo tenía a nombre del marido, o no quiso o no supo justificar que era suyo.

De modo que si apenas tuvo nada de cuanto le correspondía; debióse, no a nuestras leyes forales, sino a que ella no quiso o no supo hacer valer sus derechos; y en cuanto a la cuota viual, a que no fuera, ni aun sea, ley nuestro Apéndice.

Y no me parece noble, ni justo, combatir el Apéndice a pretexto de disposiciones romanas que aquél no conserva.

Recogidas y examinadas ya todas las razones expuestas en el Consistorio en pro del Código civil, creo resulta evidente que éste no sólo no es superior, sino que es bastante inferior al Apéndice de nuestro Derecho foral.

Ahora bien, si esto es así, si el Código no es superior al Apéndice, ¿es posible, es lógico, se comprende que exista ningún mallorquín que abogue, que desee, semejante cambio? Si éste se efectuara ¿sería razonable, sería comprensible? ¿A qué necesidad o conveniencia respondería?

Y si es absurda dicha mudanza intrínsecamente considerada, resulta monstruosa a través de los graves trastornos y litigios que su implantación originaría, pues hasta los señores Guasp y Socias no han podido menos de reconocerlo parcialmente, y, en su consecuencia, hasta han abogado para que, respecto de los bienes de los casados, se conserve nuestro Derecho foral en cuanto estatuye su separación.

En honor de los señores Guasp y Socias quiero reproducir algo de lo que dicen a este respecto en su voto particular:

«Confluye el criterio de aquella mayoría con el nuestro en un extremo de difícil tránsito, cual es dar libre acceso a la sociedad de gananciales como automática consecuencia del enlace matrimonial.

Realmente el tracto representa la radical mutación y subversión de una economía familiar...

Un sistema tan contrapuesto al actual no puede imponerse por sorpresa que traería aparejado el irreparable agravio con las consiguientes y no previstas repercusiones en las liquidaciones sucesorias de los casados al disolverse su matrimonio.

Si algún peso tuviera nuestra opinión, quizás justificado por ser opuesta al apostolado fuerista, insostenible frente al total desmoronamiento del fuero, valga para detener el imprevisto advenimiento de una institución cuyo planteamiento exige preparación prudente y perfecta y previo conocimiento de los que han de acatarla y por su ley deben gobernarse durante el matrimonio...

Ahora bien, si habrían de sobrevenir trastornos, no sólo en los bienes del matrimonio, sino también en las herencias y en la propiedad, como es notorio éno es exacto que semejante mudanza, además de injusta, es inoportuna, imprudente, monstruosa?

Y de igual monstruosidad participa la forma con que se pretende que el cambio se efectúe.

En toda nación civilizada, semejantes modificaciones se operan al amparo de disposiciones transitorias que, al par que facilitan el cambio, imposibilitan toda retroactividad y reivindicación.

Pero aquí, por lo visto, se desea que de un plumazo se anule nuestro Derecho foral y le substituya plenamente el Código civil, momento trascendentalí-

simo, ya que, en esta forma, los que poco antes eran presuntos herederos, eran dueños de un capitalito en censos, eran administradores y propietarios de sus propios bienes y rentas, tenían determinada legítima, eran herederos de un fideicomiso, etc., un instante después se verán privados de la herencia puesto que corresponderá a otro, aquellos censos quedarán prescritos, aquellos bienes y rentas pasarán a otro, aquellos herederos legítimos se encontrarán con una legítima distinta, aquellos sustitutos fideicomisarios se verán despojados de la herencia contra la voluntad del testador etc. etc. Y, por añadidura, mediante las acciones reivindicatorias, todos los que, durante los diez últimos años anteriores, hubiesen heredado una herencia, si con arreglo al Código civil hubiera correspondido a otro, éste podrá reclamársela y conseguirla, naciendo de aquí numerosos pleitos y litigios que llevarán la intranquilidad, cuando no la miseria, al seno de las familias. Y ejemplo ya de ello se ha dado recientemente en un pueblo de esta isla; pues una señora que con arreglo a nuestro Derecho foral hacía varios años que poseía una herencia, el presunto heredero con arreglo al Código civil ha conseguido ganar el pleito, infringiéndose con ello nuestras leyes forales.

Finalmente, además de antijurídico, es también monstruoso que los jueces y magistrados puedan aplicar indistintamente el Código civil o nuestro Derecho foral atribuyéndose así facultades legislativas que jamás han tenido; pues podría darse el caso (es una suposición) de que alguno de los dignos jueces y magistrados que actualmente tenemos fuera substituido por alguno que resultara venal o corrompido, y entonces los asuntos podrían ser fallados con arreglo a las leyes que más convinieran al mejor postor o al más influyente litigante. Por tanto no comprendo como desde el Consistorio se haya aplaudido a los jueces que, poco a poco, van arrinconando nuestro Derecho foral.

Esto es, Sr. Director, cuanto se me ha ocurrido exponer en defensa y vulgarización de nuestras leyes forales, esperando que plumas más competentes que la mía suplirán mi insuficiencia y propugnarán con más bríos por nuestro Derecho foral y consuetudinario.

Por mi parte sólo me resta llamar la atención de todos los lectores de la presente carta, sobre la necesidad de estar siempre prevenidos para el caso improbable, pero posible, de que se nos intente suprimir nuestros Privilegios forales, pues, al primer síntoma de ello, es preciso que, as í como los abogados foralistas nos dieron el hermosísimo y desusado ejemplo de sobreponerse a toda política y unirse desde los integristas hasta los republicanos, así también entonces nos unamos todos, constituyendo comités locales y organizando mítines de vulgarización y propaganda, a fin de que el pueblo conozca claramente los privilegios que se le quiere quitar y las cargas que se le intenta imponer, pues una vez que tenga clara idea de ello, es indudable que se levantará como un solo hombre en defensa de sus fueros y costumbres.

Y acabo, Sr. Director, rogándole que en atención a la bondad de la causa, perdone las molestias de este extenso escrito por cuya publicación le da sinceras gracias su attº. s. s. q. l. b. l. m.

M. Singala

La administración de justicia

## La ley de lo contencioso-administrativo

Esta ley sirvió de tema al discurso del Presidente del Tribunal Supremo, señor Ciudad, en el acto de la apertura de tribunales. Dado el interés y la importancia del asunto, publicamos a continuación un extracto de dicho discurso, para que sean conocidos los defectos señalados por tan alto y autorizado funcionario y las reformas propuestas por él mismo para corregirlos:

Entiende el señor Ciudad que continúa sintiéndose vehementemente estímulo de revisar la ley de 22 de Junio de 1894, y por ser así propone una revisión, que abarca dos extremos principales. El primero, la incorporación a la ley, juntamente con el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, hoy en vigor, otro, de nulidad por abuso de po-

## Academia Jurídica

Dirigida por José Font y Arbós Abogado

Resultado conseguido en el curso de 1919-1920 en las Universidades de Barcelona y Murcia.

8 Matriculas de Honor, 15 Sobresalientes, 22 Notables, 54 Aprobados, 5 Suspenso: Total actas de examen: 96.

En el pasado curso han obtenido el título de Licenciado en Derecho, los alumnos de esta Academia D. José Ramón de Bobadilla y D. Ignacio Guasp Ferragut. Las clases empezarán el día 1.º de Noviembre.

Desde el día 4 de Octubre

## El Colegio Castellano

tiene abiertas las clases en su nuevo local propio de la calle de Sans, núm. 26 (esquina Samaritana)

1.ª Enseñanza completa educativa y práctica con *Gimnasia y Canto*.  
Repasos de 2.ª Enseñanza, en los cuales se han obtenido en el curso de 1919-20: Matriculas de Honor, 7; Sobresalientes, 28; Notables, 24; Aprobados, 40; y Suspenso, 5.

Estudios Comerciales con idiomas francés e inglés

Los resultados que se obtienen en estas enseñanzas dan facilidades para la pronta colocación de nuestros alumnos.

Director: Jerónimo Castaño y Lull

Por ahora sólo se admitirán alumnos permanentes y externos.

der de la Administración, sólo conducente a la declaración de invalidez de la resolución o acto administrativo y, por consiguiente, de su insubsistencia. El segundo extremo se contrae a la modificación de algunos artículos de mero carácter procesal, la reforma de los cuales se ha hecho y se hace sentir ahincadamente para aligerar y depurar el procedimiento en unos casos, y en otros para mayor independencia y autoridad de la jurisdicción.

**Administración y vía gubernativa.**— Refiérese el señor Ciudad al recurso contencioso-administrativo, que ha de producirse contra resolución que cause estado y, procediendo de la potestad reglada, vulnere un derecho administrativo preestablecido por precepto del mismo carácter, y pregunta: ¿Queda con este procedimiento garantido el ciudadano contra los agravios de la acción administrativa?

«Basta este recurso, de plena jurisdicción, para reparar cuantos daños pueda sufrir el individual patrimonio de parte de la Administración?»

Entiendo que no, y sin invocar la jurisdicción y la legislación extranjera, ni referirme a los textos más en boga de los tratadistas, pareceme que, a la luz de los principios generalmente aceptados de los preceptos de nuestra ley y de la jurisprudencia nacional en algunos puntos en que ha formulado precisas declaraciones se demuestra con facilidad la necesidad de ampliar la garantía con otro recurso, que no puede ser sino el de nulidad por abuso de poder de la Administración.

Califica después a la vía gubernativa de lenta, dificultosa, complicada, retardataria y desigual para la parte, y declara que no es tan hacedero purgarla de aquellos defectos, porque se trata de una personalidad colectiva, y sus órganos son multiformes, heterogéneos: unos, activos; otros, informativos; otros, deliberantes.

Este problema busca su mejor solución en la descentralización administrativa, y como tal se preconiza por las tendencias científicas modernas; pero debo declarar que no reduzco los términos, centralización y descentralización, al reconocimiento de entidades regionales, como hechos más o menos biológicos, a base de la geografía y el idioma o dialecto y de personalidades locales; esto no es para mí lo fundamental, sino que los organismos hayan de estar o no subordinados al principio jerárquico; que no existe acto suyo autónomo que a título de resolución no sea sometido al superior, mediante un recurso de alzada.

Trata después el señor Ciudad del recurso de nulidad por abuso de poder de la Administración, y determina sus requisitos y la procedencia del recurso que podría entablarse o por incompetencia, esto es, por vicio en el ejercicio de las facultades de la autoridad, o por ilegalidad procesal; es decir, por vicio en la tramitación.

**Reformas de detalle.**—Considera el señor Ciudad indispensable reformar los artículos 36 y 37 de la ley en el sentido de publicar los anuncios de interposición

de los recursos para que coadyuven, si quieren, a la Administración los que hubieren sido partes en el expediente, únicos a los que tendría por tales en la jurisdicción del Tribunal. Estos son los que pueden ser legítimos poseedores de interés o derecho afectado o afectable por el fallo del pleito, e interviniente por propio fuero no habría de ser subordinada su acción a la de la Administración en caso de allanamiento o abstención del fiscal, aunque entonces no les conviniere gramaticalmente—sino en cierto caso y hasta cierto límite—la denominación de coadyuvantes. Dicho se está que, con arreglo a este criterio, en las apelaciones no existiría esa parte con el perfil que hoy; pues sólo habrá ante el Tribunal apelantes y apelados en relación con su significación y postura ante el fallo del inferior.

Propone después otras reformas en la sección dedicada a las excepciones, y de pasada propone que, a los efectos de los artículos 59 y 63, en sus últimos párrafos, deben considerarse como de menor cuantía los pleitos que no excedan de 5.000 pesetas, y, en caso de que parezca excesiva la ampliación, reducirla a 3.000.

El decoro de los Tribunales de lo Contencioso exige esta reforma—dice el señor Ciudad.

Hace algunas consideraciones acerca de las costas, y propone la sanción del recurrente temerario, fijándolas en 1.000 pesetas si se trata del recurso vigente, y 500 si se trata de un incidente o del recurso de nulidad por abuso de poder de la Administración.

**La potestad coercitiva.**—La última parte de su trabajo dedica el señor Ciudad a lo que estima necesario para velar por la dignidad y autoridad de la jurisdicción; y censura la gestión clandestina del recurrente, el menosprecio, indiferencia o desdén de los Centros y organismos administrativos y el imperialismo vergonzoso de la política en despachos y covachas.

El Tribunal—dice—se dirige al ministro en muchos casos a fin de que sea remitido un expediente; pero mientras un ministro sea un señor feudal a la moderna y la responsabilidad ministerial un mito, ciertos hechos, señalados por el fiscal en la memoria del año 1918, serán incorregibles.

**Los diputados provinciales.**—Recoge un párrafo de la Memoria más arriba citada, en la que el Sr. Covián lamentábase de la frecuencia con que los diputados provinciales dejaban de concurrir al fallo de los pleitos, y añade:

La cita no tiene desperdicio y es una denuncia viril, franca, de una pluma idónea y austera empleada en el alto misterio de informar al Gobierno, señalándole un abuso intolerable. Estimo de mi deber exhumarlo coadyuvando a la obra de purgar la Administración de Justicia de cuantas lacras la vician, y pocas más repulsivas que este desenfado de los diputados provinciales desatendiendo las citaciones para concurrir a las vistas y fallos de los pleitos, en escandalosa connivencia con recurrentes y coadyuvantes, para aplazar los señalamientos mediante la ausencia de aquéllos hasta que cuen-

tan con probabilidades de amañar el éxito con inconfesables componendas. El Tribunal provincial no puede nutrirse de funcionarios sacados de las Diputaciones provinciales, constándole, hasta a los más ignorantes, que son vivero, acaso el más pródigo, de caciques. La jurisdicción contencioso-administrativa debe, cual la ordinaria, huir de cuanto sea nido de profesionales de la política, aunque no todas las Diputaciones cobijen a vividores, ni en todos los Tribunales provinciales haya que establecer la presunción

*juris tantum* de que dos de sus vocales están propicios a las componendas que el señor fiscal acusa, bastan los casos que motivan la valerosa advertencia del mismo para reformar el artículo 15 de la ley, constituyendo el Tribunal exclusivamente con magistrados de las Audiencias.

El Sr. Ciudad termina su notable trabajo estudiando la inyección de las sentencias de los Tribunales de lo Contencioso.

al mollet, en uno de cuyos astilleros debe sufrir una reparación.

### Notas de Sociedad

#### Petición de mano

Ha sido pedida la mano de la bella señorita Rosa Fé para el joven oficial de Correos don Jaime Ripoll.

La boda se celebrará en breve.

#### El Consulado de Francia

El señor Marchand, Cónsul de Francia, que embarcará hoy para su nuevo destino en Rabat, a la dirección de los asuntos Jeffianos, al mismo tiempo que se despide de nosotros, nos ruega lo hagamos también, en su nombre, y por mediación de nuestro periódico, de sus numerosos amigos, en la imposibilidad de hacerlo él personalmente.

Al propio tiempo, nos participa el señor Marchand que entrega el servicio del Consulado de Francia en Palma, a don Emilio Pujó, quien quedará, por lo tanto, encargado de los asuntos de dicho Consulado, a partir de hoy.

#### De viaje

Ayer embarcó para Alicante, a bordo del vapor «Bellver», la distinguida señora doña Juana Truyols, Vda. de Rovira, acompañada de sus hijos.

También embarcaron el Inspector de Correos don José Roca y el joven don Antonio Sbert.

De Barcelona llegó ayer el Administrador de Contribuciones de la Delegación de Hacienda de esta ciudad don Manuel de Alisal.

Esta mañana ha llegado de Barcelona, a bordo del vapor «Rey Jaime I», el Rdo. P. José Planas, Superior de la Residencia de Padres Jesuitas de esta ciudad.

También ha llegado el abogado don Jaime Muntaner.

En el mismo buque ha llegado el propietario de la Casa Roca, don Domingo Torrents.

En el «Jaime I» también han llegado, don Jaime Canals, el notario don Guillermo Alcover, don Enrique Reus, don Miguel Ribas, don José Doménech, el Rdo. don Claudio Fuster, don Juan Vidal y señora, don Antonio Benítez, don Enrique Fábregas, don Vicente Tur y señora, don Juan March, don Miguel Caldentey, don Juan Estelrich, don Joaquín Pascual, don José Delgado, don Francisco Feliu, el oficial de Correos don Francisco Llanas, don Lorenzo Marqués, don Antonio Canals y señora, don Jaime Florit, don Emilio Martí y don Fernando Gomila.

Hoy han llegado de Mahón, en el «Mallorca», los Magistrados de esta Audiencia don Emilio Vélez, don Manuel González y don Miguel Sanjuan y el abogado Fiscal don Manuel de Cáceres.

Igualmente han venido don Raimundo Moragues, don Luis Peron, don José Vila, don Francisco Guarnier y señora, don Mariano Canals, el teniente de Intendencia don Manuel García, don Francisco Vidal y don Pedro Ripoll.

#### Fallecimiento

Después de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, ha fallecido en esta ciudad la señora doña Isabel Gomila y Pujol.

La finada, señora virtuosa, de carácter bondadoso y afable, gozaba de numerosas relaciones y simpatías, habiendo sido su muerte muy sentida por cuantos tenían el gusto de conocerla.

D. E. P.

Enviamos a su distinguida familia, especialmente a su hermano, y a su sobrino nuestro amigo el Rdo. señor don José Ribera, la expresión de nuestro pésame.

### Las subsistencias

#### Multa

El señor Alcalde ha multado a un vendedor de leche por expender su mercancía aguada.

#### La importación de harina

El Gobernador civil, señor Díez García, nos manifestó ayer que había recibido un telegrama de su compañero el Gobernador de Alicante diciéndole que, en lo sucesivo, no pondrá traba alguna al embarque en los vapores correo de las harinas que lleguen a dicha población de tránsito para Palma.

#### Importación

Han importado: De Barcelona, el vapor «Mallorca», 12.514 kilogramos de aceite, 7.620 de colonias, 500 de garbanzos, 1.000 de alubias, 8.300 de sardinas y bacalao y 839 de galletas.

De Alicante, el «Bellver», 21.000 kilogramos de patatas, 4.600 de garbanzos, 800 corderos, 1.200 kilogramos de guisantes, 47.040 de cebada, 20.020 de avena, 77.520 de salvado, 1.050 de habas y 3.510 de sardinas.

Y de Barcelona, el «Rey Jaime I», 60.000 kilogramos de harina, 40.185 de aceite, 1.288 de pastas para sopa, 8.649 de sardinas y bacalao y 27.179 de colonias.

### Huelga en Felanitx

En el Gobierno civil se recibió ayer una comunicación de la Benemérita del puesto de Felanitx dando cuenta de que el lunes se declararon en huelga en aquella ciudad algunos obreros carpinteros, por no acceder los patronos a las peticiones que aquéllos les tenían presentadas.

Añade la comunicación que el señor Alcalde practicó gestiones encaminadas a la solución del conflicto, no siéndole ello posible conseguirlo.

El orden no se ha alterado lo más mínimo.

El número de huelguistas es de 29.

### Visita Pastoral

El próximo domingo, día 10, el señor Obispo practicará la Santa Visita Pastoral y administrará el Sacramento de la Confirmación, a las diez de la mañana, en la Iglesia de Nuestra Señora del Remedio del Molinar de Levante.

### Petición de los metalúrgicos

#### Reunión en la Federación patronal

«La Metalúrgica», sociedad de obreros en hierro y similares, de la Casa del Pueblo, ha dirigido a la Sociedad de Transformadores metalúrgicos, de la Federación patronal de Mallorca, una petición de aumento de jornal y mejoras en el accidente del trabajo, en la forma siguiente:

1.º Un aumento de dos pesetas diarias en los jornales actuales, empezando de 2'75 ptas. a más, y una peseta cincuenta céntimos de aumento desde 2'50 ptas. a menos.

2.º También se pide el jornal entero, en caso de accidente de trabajo.

Los obreros, por medio de nota, interesan que la contestación de los patronos sea lo más pronto posible, no pasando de ocho días.

Para esta noche, a las ocho y media, está convocada la Junta general de la Sociedad de patronos metalúrgicos, para tratar sobre dicha nueva petición.

### Servicios de la Benemérita

La guardia civil ha dado cuenta al señor Gobernador de los siguientes hechos:

La del puesto de Son Servera, de haber denunciado a varios sujetos a quienes sorprendió jugando a los prohibidos.

La del de Manacor, de haber puesto bajo la acción judicial a un sujeto presunto autor de haber agredido, con un palo, a otro, produciéndole varias ligeras contusiones.

Y la del de Felanitx, de haber denunciado a un individuo por apacentar ganado en propiedad ajena.

### De Manacor

#### D. Francisco Oliver Fernández

Después de prolongada y molesta enfermedad y recibidos con edificante fervor los santos Sacramentos, falleció en la mañana del domingo último y a la edad de 59 años casi cumplidos, el distinguido señor don Francisco Oliver Fernández.

Persona extensamente relacionada en nuestra sociedad y fuera de ella, de carácter en extremo afable y abierto, de entendimiento ágil y perspicaz, de voluntad enérgica y decidida, de temperamento activo y emprendedor y de corazón lleno de generosos sentimientos, inspiró siempre a todos gran confianza y conquistó las simpatías de cuantos se le acercaron.

Tan relevantes prendas le llevaron en tres ocasiones distintas a la Alcaldía de nuestra ciudad en cuyo espinoso puesto tuvo ocasión de manifestarlas.

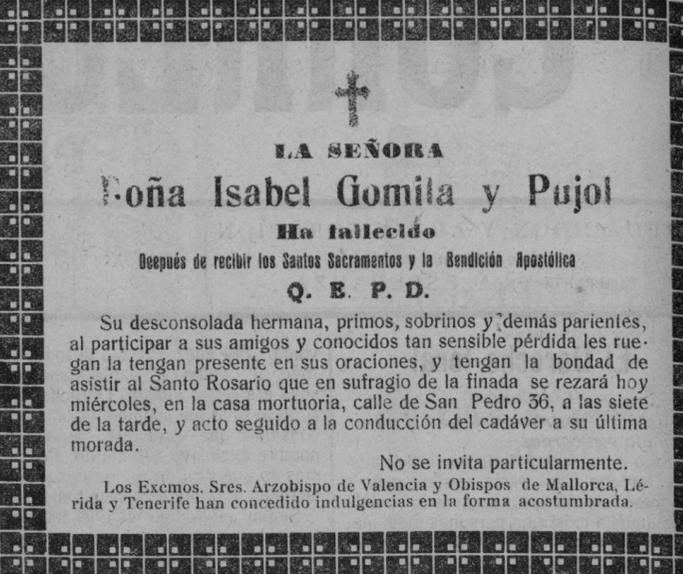
Militó siempre en el partido conservador, en el que era muy respetado y querido.

Por espacio de 52 años ejerció su profesión de procurador, en la que trabajó incansable con singular habilidad y celo y con gran fruto de su numerosísima clientela.

Poseía la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, título de barón y tratamiento de usía.

Tanto al acompañamiento del cadáver, que había sido amortajado, como a los solemnes funerales celebrados hoy asistió una concurrencia de veras extraordinaria.

El acompañamiento fué verdaderamente extraordinario. Lo formaban los asilados del hospital, individuos de la guardia municipal y de la guardia civil, dos hileras larguissimas de hombres en que entraba lo más visible de Manacor, el coche mortuorio, el ataúd llevado en brazos, el Ayuntamiento, militares y el clero. Seguía finalmente la banda municipal, que dirige don Luis Rosselló, ofrecida galantemente por el mismo.



**LA SEÑORA**  
**Doña Isabel Gomila y Pujol**  
**Ha fallecido**  
Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica  
**Q. E. P. D.**

Su desconsolada hermana, primos, sobrinos y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruegan la tengan presente en sus oraciones, y tengan la bondad de asistir al Santo Rosario que en sufragio de la finada se rezará hoy miércoles, en la casa mortuoria, calle de San Pedro 56, a las siete de la tarde, y acto seguido a la conducción del cadáver a su última morada.

No se invita particularmente.

Los Excmos. Sres. Arzobispo de Valencia y Obispos de Mallorca, Lérida y Tenerife han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Del ataúd pendían cuatro lazos, sostenidos por los dos procuradores más antiguos de esta localidad, don Bernardo Morey y don Gabriel Ferrer, don Bartolomé Servera, jefe del partido conservador, y don Antonio Billoch, médico.

A toda su respetable familia, en particular a sus hijos nuestros amigos don José, Alcalde de esta ciudad, don Francisco, procurador, y doña Catalina, reiteramos la expresión de nuestro más sentido pésame.

Corresponsal

Manacor, 5 de Octubre de 1920.

Política regional

### Las elecciones generales y la actitud de Maura

Anunciada la publicación del real decreto disolviendo el Congreso y la parte electiva del Senado, empezaron los comentarios sobre la forma en que se planteará en Mallorca la próxima lucha electoral.

Se daba por descontada una inteligencia entre los partidos conservador, maurista y liberal, a base de otorgar, en las elecciones de diputados, dos puestos a los conservadores, uno a los mauristas y dos a los liberales. Hasta sonaban ya los nombres de los candidatos: por los mauristas, el Sr. Maua; por los conservadores, el Sr. Conde de Sallent y don José Socías, y por los liberales, don Alejandro Rosselló y don Eusebio Pascual o don Luis Alemany. Se suponía que don Fernando Weyler presentaría también su candidatura, por lo menos para estorbar la posible aplicación del artículo 29.

En cuanto a la elección de Senadores, se daba por muy probable un arreglo a base de dar un puesto a los conservadores (para el Marqués de la Cenía o, si éste fuera nombrado Senador por derecho propio, como Grande de España, para el Conde de Peralada y de Zavellá), otro a los mauristas (probablemente, para don Miguel Rosselló Alemany) y el otro a los liberales (para don Bernardo Amer).

Pero las últimas impresiones políticas recibidas de la Corte, que suponen en el señor Maura la decisión de licenciar sus huestes y de retirarse de la política, y, en consecuencia de impedir que se presente su candidatura por Mallorca, han hecho que los comentarios giren al rededor de las consecuencias que tendría para esta isla la actitud, si llegase a adoptarla, de nuestro ilustre paisano: si la actual agrupación maurista seguiría la bandera de La Cierva, si la despliega, como se dice, en el discurso político que hoy o mañana ha de pronunciar en Valencia; si se dispersaría, caso en el cual se supone que algunos de sus componentes irían a engrosar las filas conservadoras, otros las liberales y los restantes optarían por retirarse de la política; o si, conservando su carácter político, se mantendría, a la expectativa, la agrupación.

Si llegara la supuesta retirada del señor Maura, se cree que los conservadores no admitirían, en la próxima lucha electoral, componenda con los liberales a no ser a base de tener para sí a tres diputados y dos Senadurías.

En cuanto a Ibiza, la lucha se presenta de distinta manera. Los liberales están divididos: unos siguen al señor Román y otros al señor Pereira. Los primeros persisten en presentar la candidatura de su jefe y con éste se muestran intransigentes los partidarios del señor Pereira, por considerarle, debido a sus actos políticos, el culpable de la división.

Los conservadores, los mauristas y los ciervistas están unidos, y uno de estos días van a proceder a la constitución de un Directorio. Estos elementos están decididos a ir a la lucha, presentando como candidato a don Luis Tur, hijo de aquella isla, actual Gobernador de Sevilla.

La incógnita está en los pereiristas. ¿Votarán, al fin, al señor Román? Esto se considera difícil, casi imposible, des-

pues de las manifestaciones que ha hecho el Sr. Pereira, en que afirmó, rotundamente: «El señor Román no volverá a ser diputado». ¿Presentarán los pereiristas candidato propio? No es probable se consideren con fuerzas suficientes para ello. Puede ocurrir que derechas y pereiristas vayan a un arreglo, a base de prestarse mutuo apoyo, que podría ser para elegir a un candidato de las derechas cuando éstas estén en el Poder o liberal cuando sean los liberales—cuquiera de sus ramas—los que lo ocupen.

Era decisión de los izquierdistas mercuriales presentar candidato por aquella isla al jefe de los radicales, señor Lerroux. Pero de ello seguramente ya se habrá desistido ante la enconada división en que se hallan, desde el último paro general habido allí por el asunto del calzado, socialistas y republicanos. La división, no tan solo persiste, sino que cada día se hace más honda debido a campañas periodísticas. Por su parte, el ciervista Sr. García Parreño pretendía también ir a la lucha en las próximas elecciones. Pero, cuando se hacían estos cálculos, ni existía la división entre los izquierdistas, ni se creía que Dato obtuviera el decreto de disolución sin una previa coalición con los elementos afines.

¿Cómo se presentará la lucha allí? Difícil es aún predecirlo. Por de pronto, las derechas, que están allí unidas, presentan candidato. Esto se asegura; desistiendo, en consecuencia, de apoyar—como se decía hubieran hecho de formar—un Gobierno liberal—, en frente de un candidato izquierdista antidinástico, a un liberal, el que, tal vez hubiese sido mallorquín, diputado provincial por Menorca, por cierto: don José Feliu. ¿Quién será, pues, el candidato derechista? El señor García Parreño tiene muchas probabilidades de serlo. Si fuese así, ¿tendría el acta sin lucha o tendría como competidor al indicado candidato liberal, apoyado por elementos izquierdistas?

### Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía

Academia **CORRENSANA**  
48 aprobados en la última convocatoria de Telégrafos.

Rambla 45 (Frente Instituto)

### Carreras Militares y de la Armada

Preparación intensiva y por Secciones en la Academia Politécnica Sancho (Formiguera 11) a cargo de D. J. Vilanova Capitán de Artillería y D. Miguel A. Montojo Teniente de Navío.

Correos, Telégrafos, Aduanas, Medicina, Farmacia etc. A cargo de especialistas en cada ramo.

Alumnos pensionistas medio pensionistas y externos.

### R y X y Violetas

Curación de las enfermedades de la piel, Lupus, Eczemas, Ulceras, Verrugas, Nevos, Lunares, Erpes, etc., etc. Depilación todo sin dolor.

Gabinete RIBAS—Vallori 23

**Preparación L. B.**

a la breva. La superioridad de estas pastillas ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ellas.

Precio de la caja: 1 peseta en todas las farmacias. Debe exigirse la marca L. B. en la caja que rodea la caja.

Fábrica en Bayona: L. Le Beul.

Depósito general para España: Giménez Salinas y C.ª, Claris, 111, Barcelona.

**Ofrecemos**

Importante representación

a persona trabajadora de buenas referencias. Escribir a FARRE-RAS & GRAU, Manresa.

# CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

(SERVICIO ESPECIAL Y EXCLUSIVO DE CORREO DE MALLORCA)

## DESDE MADRID

### El Congreso postal

Madrid, 6 (1'00)

Las cartas de valores.—El cambio de paquetes postales.—Las libretas de identidad

En las sesiones celebradas ayer por el Congreso postal, se trató del cambio de cartas conteniendo valores declarados, de los convenios referentes al cambio de paquetes postales, y de las libretas de identidad.

#### Depositando una corona

Los delegados del Congreso que también asistieron al que se celebró en Roma, depositaron ayer una corona sobre la tumba del señor Flórez, representante de España en dicho Congreso.

#### Visita y obsequio al Rey

El Presidente de las Comisiones del Congreso y el Director de Comunicaciones, señor Colombi, visitaron ayer al Monarca, para agradecerle que preside el Congreso y entregarle un álbum valioso que contiene la colección de los sellos para contestación que rigen en todos los países de la Unión postal, y fotografías del monumento de Berna.

### El Rey a Estella

Madrid, 6 (1'00)

A entregar la bandera a un nuevo regimiento

El jefe del Gobierno señor Dato, nos manifestó ayer a los periodistas que S. M. el Rey irá el próximo viernes a Estella para entregar la bandera al nuevo regimiento infantería de las ordenes militares.

La bandera ha sido regalada por los caballeros de las indicadas ordenes militares.

#### La visita de Eza a Dato

El Ministro de la Guerra, señor Vizconde de Eza, nos manifestó ayer que su visita, en la Presidencia, al señor Dato, tenía por objeto ultimar los detalles para el anunciado viaje del Rey a Estella.

### Las operaciones

#### de Marruecos

Madrid, 6 (1'00)

#### Sigue el avance hacia Xexauen

A primera hora de la tarde, el Vizconde de Eza, que se hallaba en la Presidencia, a donde había ido para conferenciar con el señor Dato, manifestó a los periodistas que continúan en Marruecos las operaciones encaminadas a la toma de Xexauen.

Añadió, que el resultado de todas ellas es favorabilísimo, pues, hasta ahora, se han alcanzado todos los objetivos propuestos.

#### Detalles del avance

Ampliando los detalles de la operación realizada en la madrugada de anteaer, el Alto Comisario comunica que se ocupó la posición de Dara Cobba.

La realizaron las fuerzas indígenas. Las tropas no tuvieron novedad alguna.

Añade el general Berenguer que también se ha establecido un campamento en Kudia Xeruta.

Estas dos posiciones son las últimas que comprende la primera etapa, siendo suficientes para operar, en acción combinada, duramente, sobre Xexauen.

### Declaraciones

#### de Don Jaime

Madrid, 6 (5'30)

#### Sus relaciones con la dinastía reinante

Algunos periódicos recogen unas manifestaciones que ha hecho don Jaime de Borbón.

Dice que si don Alfonso tuvo parte en que en la recepción hecha en su honor en la Legación española de Bogotá, se dieran vivas, simultáneamente, a los dos, no fué esto sino una nueva prueba de la hidalguía del Monarca reinante.

Añade que sus relaciones con éste se redujeron a que habiendo solicitado él la nacionalidad española, don Alfonso influyó para que le fuera concedida.

Termina insistiendo en que sólo cuando lo reclamara la Religión o la Patria prescindiría de su personalidad, pues, por ahora, mantiene todos sus derechos a la Corona de España.

### El enviado extraordinario de Méjico

Madrid, 6 (1'00)

El señor Palavicini presenta sus credenciales al Rey

Ayer, con el ceremonial de costumbre, presentó sus credenciales al Rey el enviado extraordinario de Méjico, y distinguido periodista, don Félix Palavicini.

#### La misión del señor Palavicini

El señor Palavicini ha sido enviado por su Gobierno a diferentes Estados de Europa con objeto de conseguir que se reanuden las relaciones diplomáticas y comerciales interrumpidas a causa de las constantes revoluciones de aquel país.

El enviado extraordinario ha visitado ya Bélgica, Inglaterra y Francia, siendo en todas partes favorablemente acogido.

En España, está realizando análoga misión, y, según se dice, una vez terminada, se dirigirá, con el mismo fin, a Italia.

El señor Palavicini tiene muy buenas impresiones creyendo que se reanudarán las relaciones tan pronto como se posea de su cargo el nuevo presidente de la República mejicana general, Obregón.

### La Bolsa

De Madrid

Madrid, 6 (1'00)

#### Cotización de ayer

Interior contado.	72'20
Interior fin de mes.	00'00
Amortizable 5 por 100.	94'60
Amortizable 4 por 100.	88'00
Banco de España.	000'00
Compañía Tabacalera.	290'00
Francos.	45'55
Libras.	23'74
Exterior.	88'50
Carpeta interior.	00'00
Marcos.	12'00
Liras.	00'00
Dólares.	6'82
Coronas.	0'00

### Marejada política

Madrid, 6 (1'00)

El empréstito.—¿Dimilitará el Alcalde?

En el Ayuntamiento reina gran marejada.

La motiva el próximo empréstito anunciado por el Municipio. Se rumorea que es posible que los propios correligionarios del alcalde, iniciador del proyecto, se abstengan de asistir a la sesión en que ha de ser aprobado, y, aún, que voten en contra del mismo.

Los socialistas han anunciado por su parte que también combatirán el empréstito.

Como el Conde de Limpias tiene ligado su cargo a dicho proyecto, es posible que dimita en el caso que no se apruebe por los ediles.

### Del Extranjero

Madrid, 6 (5'30)

El Congreso internacional de Cirugía París.—En la Facultad de medicina se ha celebrado la primera sesión del Congreso internacional de cirugía.

Lo preside el eminente cirujano M. Depage.

Este pronunció un discurso ponderando el progreso de la cirugía durante la guerra.

Fusilamientos de los bolcheviques

París.—Han sido fusilados, por los

## Después de la disolución de las Cortes

Madrid, 6 (1'00)

Manifestaciones de Dato.—Próximas Consejos.—Unas declaraciones de Dato.—Dato confía en traer mayoría

El jefe del Gobierno, señor Dato, nos recibió ayer, como de ordinario, a los periodistas.

El señor Dato nos hizo amplias manifestaciones. Empezó diciéndonos que por la mañana había estado, como de costumbre, en Palacio.

Allí despachó extensamente con Su Majestad el Rey.

Nos anunció que hoy, miércoles, se celebrará, en el palacio de la Presidencia, Consejo de Ministros.

Y nos añadió: «A fin de semana se celebrará otro Consejo, a fin de ir despachando los asuntos apremiantes».

Le hablamos de unas declaraciones que un periódico atribuye al jefe del Gobierno, señor Sánchez de Toca, declaraciones en las que éste expone su criterio sobre el actual momento político, contrario, por cierto, al proceder del Gobierno:

El señor Dato nos dijo: «Miro en recelo esas declaraciones, pues las publica un periódico desafecto al Gobierno».

Luego siguió diciéndonos: «Tengo confianza en traer al Parlamento mayoría, porque la opinión se halla a nuestro lado».

Si el resultado de las elecciones nos fuera adverso, abandonaríamos inmediatamente el Gobierno.

bolcheviques, cuatro profesores de la Universidad de Rostow.

Uno de ellos, el doctor Malinovski, era muy conocido por sus obras contra la pena de muerte.

#### ¿Erzberger se retira?

Berlín.—Según el «Neue Tageblatt» Erzberger piensa retirarse, en breve, de la vida política activa.

#### En honor de Hindenburg

Hannover.—En esta ciudad se ha celebrado con gran solemnidad el 75 aniversario del nacimiento del mariscal Von Hindenburg. Este dirigiéndose al elemento joven de la ciudad que le festejaba, le dijo: «Dios no ha abandonado todavía al pueblo alemán. Mucho nos han quitado, pero Dios nos lo devolverá».

De Berlín comunican que con motivo de este aniversario, el mariscal Hindenburg ha recibido el título de doctor honorario de las Escuelas Técnicas Alemanas.

En Eisenach se organizó una manifestación con música, llevando al frente la antigua bandera monárquica. Varios núcleos de obreros salieron al paso a los manifestantes, perturbando la fiesta.

Antes de terminar la manifestación, pronunció un discurso el almirante Schoer, acordándose enviar telegramas de felicitación al mariscal Hindenburg y al general Ludendorff.

La manifestación terminó con entusiasmas vivas al Kaiser Guillermo II.

El atentado contra el Banco Morgan Berlín.—En Pittsburg, ha sido detenido un individuo llamado Zelanka, a quien se supone complicado en el atentado contra el Banco Morgan en Nueva York.

Llegada a Francia del primer cargamento de cereales rusos

París.—Dicen de Marsella que ha llegado a aquel puerto el primer cargamento de cereales rusos, después de la guerra; se compone de 4.500 toneladas de cebada, y lo envía el general Wrangel; a este envío seguirán otros.

#### El problema de Irlanda

Londres.—M. Asquith publica en el «Times», una carta sosteniendo la necesidad de convertir a Irlanda en un dominio autónomo.

### Noticias varias

Madrid, 6 (1'00)

#### La Fiesta de la raza

Este año la Fiesta de la raza, que tendrá lugar en Madrid el día 12 del actual, se celebrará, como en el anterior, en el Ayuntamiento.

La presidirá S. M. el Rey.

#### Regreso del «Alfonso XIII»

Ha llegado a Algeciras el acorazado español «Alfonso XIII».

El barco regresa de un largo viaje que ha realizado por América, habiendo visitado diferentes puertos de Cuba, Puerto Rico y Estados Unidos.

En todas partes fueron los marinos españoles agasajados, especialmente en la Habana y en San Juan de Puerto Rico.

## Después de la disolución de las Cortes

He de recordar que nunca los partidos turnantes han sido derrotados en unas elecciones.

Ello obedece a que, cuando un partido se gasta, la opinión busca en el otro turnante los medios de satisfacer las necesidades del país.

#### Visita a los penales

En breve hará una visita de inspección a los presidios el Director general de Prisiones.

No está fijada aun la fecha en que tendrá lugar las visitas, si bien se cree que éstas se practicarán dentro de este mes.

La primera visita será al penal de Dueso.

Luego irá al de Santoña.

#### Los exministros mauristas se reúnen

Ayer tarde celebraron una reunión varios exministros mauristas.

La reunión fué presidida por el jefe del Gobierno, señor Allendesalazar, y tuvo lugar en el domicilio de éste.

Asistieron a la reunión los señores Goicoechea, Silió y Fernández Prida. Después de la reunión, hablamos con dichos exministros, quienes se limitaron a decirnos:

«Hemos venido a saludar a nuestro antiguo Presidente del Consejo de Ministros.

Sánchez Guerra, poco optimista El presidente del disuelto Congreso, señor Sánchez Guerra, se mostraba ayer poco optimista respecto del resultado de las próximas elecciones.

El señor Sánchez Guerra dudaba de

que el Gobierno pueda traer al Congreso 210 diputados.

#### Un artículo de «La Veu de Catalunya»

El órgano de los nacionalistas catalanes «La Veu de Catalunya» publica un editorial, comentando el decreto de disolución de Cortes.

Pretende demostrar, aduciendo textos legales, que el señor Dato, no convocando a elecciones en el mismo decreto de disolución, ha infringido el artículo undécimo de la ley electoral; por lo que se refiere a los senadores.

Aboga por que sea el Gobierno el primero que cumpla las leyes.

#### La opinión de Sánchez de Toca

Interrogado por un redactor del periódico «La Libertad», el señor Sánchez de Toca, ha manifestado que no se atreve a censurar el decreto de disolución de las Cortes, aunque estima que el Senado, que hizo obra útil, no debió ser disuelto, lo cual, constitucionalmente, pudo evitarse.

Ha manifestado, además, que su creencia es que el Gobierno no logrará obtener mayoría, pues—ha añadido—aún forzando todos los resortes, el Ministro de la Gobernación sólo logrará ganar una mayoría de 60 a 70 puestos, y, para ello, tendrá que invitar a todas las fracciones afines a que formen un frente único.

Ha terminado diciendo que el decreto de disolución lo considera completamente inútil.

#### ¿Restauración de los dos antiguos partidos turnantes?

Se asegura que el señor Dato tiene el propósito de trabajar por la restauración de los dos antiguos partidos conservador y liberal, como únicos turnantes en el Poder.

#### Prensa Asociada

NOTA.—Por funcionar con retraso la línea telegráfica, al cerrar esta edición no hemos recibido todavía la última conferencia de Madrid.

POR CORREO

## DESDE BARCELONA

(De nuestro Corresponsal)

#### Un nuevo atentado social

Esta mañana, próximamente a las nueve y media, se hallaba apostado en la calle del Marqués del Duero, frente a la de Tamarit, en la parte recayente al Pueblo Seco, un grupo de cinco o seis individuos, los cuales hicieron unos treinta disparos sobre un camión automóvil que por allí pasaba, guiado por Antonio Luis Puigredón, empleado de la fábrica de curtidos de don Pedro Ribas Torrens de Igualada. De los disparos resultó aquél con una leve rozadura de bala en la frente.

El camión se dirigía al muelle a cargar y llevaba algunos obreros, ninguno de los cuales sufrió daño.

Al ruido de los disparos acudieron agentes de la autoridad, así como muchos vecinos y transeúntes que persiguieron a los agresores.

Estos huyeron hacia Montjuich, seguidos de sus perseguidores, internándose en la citada montaña.

Horas después la policía procedió a la detención de dos de los autores, que salían de la taberna denominada «Molinos de Viento».

#### Cierre forzoso

Por falta de primeras materias, han tenido que cerrarse varias fábricas.

#### Las huelgas pendientes

Siguen en el mismo estado las huelgas de carreteros, de lampistas y de electricistas.

#### El Gobernador y la huelga de carreteros

El Gobernador, al recibir esta tarde a los periodistas, se ha lamentado de que los representantes de los huelguistas carreteros no hayan acudido a una entrevista que le prometieron para decirle si aceptaban las mejoras que les ofrecen los patronos.

Ha añadido que jamás recurrirá al procedimiento de detener a las comisiones obreras que vayan a parlamentar con él.

#### Sobre la muerte de un sujeto

A consecuencia de la muerte violenta de Miguel Buxadé de la barriada de Vallcarca, hecho de que ya tienen noticia los lectores de CORREO DE MALLORCA, han sido detenidos los dos somatenistas que le dieron el alto.

El cazador a quien se atribuía la muerte de ese individuo, ha negado que se hubiese declarado autor del hecho ante los somatenes.

Las gallinas que el Buxadé dejó abandonadas al huir, las había hurtado de un carro.

#### Regimiento agasajado

El pueblo de Palleja está haciendo objeto de entusiastas agasajos al regimiento de infantería de Alcántara, que se halla allí para desarrollar sus escuelas prácticas.

#### Coacciones de los sindicalistas

Cuando se dirigían al trabajo esta mañana los operarios de un taller de electricidad de la calle de la Canuda, les salieron al paso dos individuos y les

obligaron a que no reanudaran sus tareas.

Un aprendiz fué al taller a dejar las herramientas, dando noticia de lo que había ocurrido y añadiendo que él era esperado en la Rambla, después de abandonar el trabajo.

#### El precio de la leche

El Gobernador ha aconsejado al público que, estando tasada la leche a setenta céntimos, se resista a pagarla a peseta el litro, precio a que la venden los vaqueros.

Varios de éstos han sido detenidos.

Palou Garí

Barcelona, 5 Octubre 1920.

## BOLETIN RELIGIOSO

MAÑANA

Santos.—La festividad del Rosario.—San Marcos papa y mártir.

Cuarenta Horas.—Empiezan en Santa Catalina de Sena a Nuestra Señora del Rosario y en sufragio de varios difuntos. A las seis y media, exposición del Santísimo y primera parte del Rosario durante una misa; a las ocho, segunda parte del Rosario, y a las ocho y media, Misa mayor cantada por la Rda. Comunidad. Por la tarde, a las seis y media, tercera parte del Rosario, continuación del Novenario y reserva de S. D. M.

Otras funciones.—En el Centro Eucarístico, primer jueves de mes; a las siete y media, la Misa de Comunión mensual. Exposición del Santísimo que velarán las señoras Asociadas. A las seis de la tarde, rosario, sermón por el Rdo. don Juan Rotger, Pbro., y reserva de S. D. M.

Visita.—A Ntra. Sra. del Divino Amor, en S. Felipe Neri.

## SUETOS Y NOTICIAS

Niño fugado

Por el preferente señor Davia ha sido devuelto a sus padres un niño que se había fugado de su casa.

Riña

En la calle de San Magín riñeron dos individuos, resultando uno de ellos con algunas contusiones.

Escándalo

Ha ocurrido un escándalo, en la calle del Teatro Balear, entre varios sujetos. Intervinieron en la disputa el jefe de la guardia nocturna, señor Cubí, y el preferente señor Davia.

Hallazgo

Se ha encontrado un llavín con varias llaves. Informarán en esta Imprenta.

Harina

El correo de Barcelona ha importado hoy 140 sacos de harina con destino al consumo público de esta población.

Intento de robo

Esta madrugada se ha intentado robar en el establecimiento de curtidos de don Antonio Llull, establecido en la calle del Sindicato.

Los que intentaban efectuar el robo han arrancado los hierros de una ventana por la cual se cree han entrado en la casa.

El dueño de la misma no ha echado a faltar nada.

En el establecimiento había una cerrita y se supone que al oír ruido la ladrado, lo que ha hecho que los ladrones salieran enseguida.

**HIPOFOSFITOS SALUD**



**DAN VIDA Y VIGOR A LOS DÉBILES**

**30 AÑOS DE ÉXITO CRECIENTE**

**ACELERA LAS CONVALESCENCIAS. ABRE EL APETITO Y LO PRESCRIBEN LOS MAS EMINENTES MÉDICOS.**

### Señoras Extranjeras

Acaban de llegar. Compran toda clase de objetos antiguos. Encajes, Alhajas, Damascos, Tapices, Abanicos y porcelanas. Se reciben avisos, Hotel Continental.

## ACADEMIA

teórico-práctica preparatoria para ingreso en el

### CUERPO DE CORREOS

dirigida por

**D. Francisco Pons Comas**

Administrador principal de Baleares

— SAN FELIO 22, 1.º, PALMA —

# GRANDES ALMACENES S. JOSE

DE VIUDA DE IGNACIO FIGUEROLA

## 1920 OTOÑO E INVIERNO 1921

Interesantes novedades en Lanería, Sedería, Pañería, Pañolería, Gran salón de modas, en todas confecciones.

Sastrería, Modistería, Camisería

EXPOSICIÓN PERMANENTE DE PELETERIA

**Precio Fijo** Artículos para viaje, Sombreros y Paraguas, Mantas de lana, Alfombras **Teléfono 217**

**Mercería, Zapatería**

NOTA.-Esta Casa no tiene Sucursales

### Línea Pinillos

SERVICIO AL BRAZIL-PLATA

Para Santos, Montevideo y Buenos Aires, sa drá d: Barcelona sobre el día diez d: Octubre e v por

**Martin Saenz**

SERVICIO A LAS ANTILLAS Y ESTADOS UNIDOS

E vapor

**Juan Abrisqueta**

saldrá de Palma el día 14 Octubre para Santiago de Cuba, Cienfuegos y Matanzas, admitiendo solamente carga para dichos puertos.

Pratan estos servicios magníficos vapores de gran marcha, con espas cámaras de primera y segunda clase instaladas sobre cubiertas. Comarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de tercera se sloja en amplios departamentos. Aluzbrado eléctrico. Telégrafo Marconi.

Para más informes dirigirse al Comisario de la Compañía en s. ta **Gabriel Mulet, Marina, 62, Palma**

### Automovilistas

Si es Vd. automovilista, le interesa visitar nuestra casa. Estamos seguros de que será uno de nuestros numerosos clientes.

**RIERA Y GUERRERO**

Calle de la Riera, 22 y 28

Teléfono 167

### Pasajes

Para Francia, Habana y todas partes de la América. Informes Vallori, 34 b jos, Palma.

Neumáticos y Cámaras

Auto-moto-velo

Casa Codina

Unión, 8, Palma

Nicolás Ticoulat (Dentista)

Participa a sus clientes y a público que habiendo regresado del continente, queda abierto de nuevo su oficina dental.

Calle de Pelaires, núm. 102—Palma

Klaxons

Para bicicleta, último modelo. Lo más nuevo.

Riera y Guerrero  
Riera, 22 y 28.

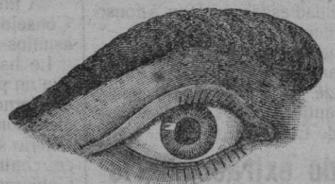
### Ramis, Estrades y Socias

Sindicato 194 y 194'

PALMA

Maquinaria agrícola de toda clase. Aparatos modernos para molinería y panadería. Máquinas para aserrar madera. Motores a gas y a bencina.

### ENFERMOS DE LOS OJOS



“OIDEO,” Único producto del mundo que, friccionando en las sienas, refuerza el nervio óptico el cansancio de los ojos, evita el uso de lentes incluso acostumbrados, recuperándose en pocos días una vista envidiable. No más anteojos, órbitas ni vistas débiles UN LIBRO GRATIS escribiendo: Suc. BERNARDINI & C. FERRAZ, 13, MADRID.— Teléfono número 843 o en el CENTRO FARMACEUTICO de Palma de Mallorca.

### GRANDES TALLERES DE ESCULTURA RELIGIOSA

Se decoran SALONES CAPILLAS, ANDAS ALTARES en Oro fino superior.—Trabajos Esmeradísimos garantizándolos por el Reputado Artista

**D. ENRIQUE BARRACHINA**

en los grandes Talleres de su propiedad de la calle de San Miguel número 15 en VALENCIA—España.

No dejen de visitar esta casa, pues es la que con más economía encontrará en VALENCIA.

Se regala una preciosa imagen del Sagrado Corazón de Jesús, u otra que fuere del agrado, de un metro de altura y de valor de 300 pesetas, a todo favorcedor que encargue a gún trabajo en esta casa, de mil pesetas, en adelante. Tratándose de personas de garantía se hacen trabajos a plazos, desde 25 pesetas semanales.

NOTA. Recomendamos esta casa, que lo ha sido también por muchas comunidades y conventos.

### ARTICULOS DE GOMA

SURTIDO COMPLETO

Planchas de Goma, Vá vulás, Amiantos, Empaquetaduras, Artículos para Maquinaria de Su fatar, Tubos y Mangueras para trasiego de Vinos, Peras, Jeringas, Irrigadores, Tetinas y Biberones, Tacones y Suelas de Goma, Hielos y Anillos de Goma, Asientos para sifones, Bolsas para hielo, Guantes, Ventosas, Pezoneras, Pulverizadores, Canulas, etc., etc.

Según modelo, dibujo o explicación, la casa fabrica toda clase de Artículos de Goma, Amianto y Elanita.

Reparación de Neumáticos y Cámaras

Casa Codina, Unión, 8, Palma—Teléfono 217

### Alerta! Alerta! Alerta!

Se ofrece en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales VIC HY CATALAN, sin serlo.

Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijen bien en las botellas que les ofrezcan, puesto que las de los manantiales Vichy Catalán llevan tapones, cápsulas, preciosos los y etiquetas con el nombre SOCIEDAD ANONIMA VICHY CATALAN, y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los llevan.



### El Reumatismo

Localizado o generalizado, reviste las formas aguda ó crónica. Cada crisis se traduce en hinchazón de las articulaciones, y todo movimiento se convierte en dolor para el paciente. Dicha enfermedad indica que en la sangre existen impurezas. De ahí la necesidad, no solamente de calmar los dolores sino de restablecer el equilibrio de la nutrición y sobre todo de purificar la sangre. Para lo cual, el Cuerpo médico aconseja el

### Depurativo Richelet

cuya acción poderosa y rápida sobre la sangre restablece la buena circulación y favorece el trabajo eliminador de los riñones, del hígado y de la piel

Como preventivo, deberá observarse el tratamiento cuando menos 2 veces en un año. Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías. Laboratorio L. Richelet, de Sedan, 6, rue de Belfort, Bayonne (Francia).